



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) copia certificada del Expediente N° 9479-OP-2016;
- b) copia certificada de la orden de compra correspondiente;
- c) copia certificada de los remitos de cada entrega parcial realizada por el proveedor;
- d) documentación que acredita el o los pagos efectuados por la Municipalidad a la firma proveedora;
- e) lugar donde se acopió y donde se encuentra acopiado el remanente de sal no utilizada durante el invierno pasado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 145 / 2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia